

PERGAMINO, Agosto 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-161-88 D.E. eleva Expte. D-2520-88 VECINOS Bº AMEGHINO-CONSORCIO I - Solicita autorización para constituirse en consorcio a fin de concretar la Red Distribuidora de Gas Natural en arterias del citado Barrio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO N° I BARRIO AMEGHINO PRO-CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: VALENTIN POTENTE ENTRE GUIDO Y ESPAÑA Manzana 23d acera impar; GUIDO ENTRE VALENTIN POTENTE Y BV. AMEGHINO Manzana 23d acera par; ESPAÑA ENTRE VALENTIN POTENTE Y BV. AMEGHINO Manzana 23d - Parcelas 9, 10a, 10b, 11a, y 11b - acera impar; GUIDO ENTRE CPTO. EDUARDO SILVA Y VALENTIN POTENTE Manzana 23c - acera par; VALENTIN POTENTE ENTRE ESPAÑA Y GUIDO Manzana 23c - Parcelas: 1g, 1h, 1j, 1k y 1m acera par; CPTO. EDUARDO SILVA ENTRE GUIDO Y ESPAÑA Manzana 22d acera par; GUIDO ENTRE CPTO. EDUARDO SILVA Y SANTA CRUZ Manzana 22d - Parcelas: 5b, 5c, 6a y 6b acera par; ESPAÑA ENTRE CPTO. EDUARDO SILVA Y SANTA CRUZ Manzana 22d - Parcelas: 4b, 5f, 5e, 5d, 8d, 8c y 8b acera impar; CPTO. ALDO OSMAR PATRONE ENTRE SAN LORENZO Y GUIDO Manzana 22b - Parcelas: 11 y 12 - acera impar; GUIDO ENTRE CPTO. ALDO OSMAR PATRONE Y CPTO. EDUARDO SILVA Manzana 22b - acera impar; VALENTIN POTENTE ENTRE SAN LORENZO Y GUIDO Manzana 23a - acera par; SAN LORENZO ENTRE VALENTIN POTENTE Y CPTO. EDUARDO SILVA Manzana 23a - acera par; GUIDO ENTRE CPTO. EDUARDO SILVA Y VALENTIN POTENTE Manzana 23a - acera impar; GUIDO ENTRE BV. AMEGHINO Y VALENTIN POTENTE Manzana 23b - Parcelas: 16b, 16a y 15 - acera impar; VALENTIN POTENTE ENTRE SAN LORENZO Y GUIDO Manzana 23b - Parcelas: 16b, 17, 18 y 19 acera impar", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

...///

Presidente: ALDO A. ARMELLINI
Secretario: CARLOS R. GENOUD
Tesorero : JORGE L. TREBINO
Vocales : JUANA G. DE BARRIO
OSCAR A. GASPARINI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño, la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de mallas, sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio--
nes emergentes de la Ordenanza General N° 165 y su modificatoria y
reglamento de Gas del Estado.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar -
----- los medios técnicos y legales necesarios a fin de ase-
gurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y for-
ma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la Empre-
sa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento-
de las normas técnicas, legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1946/88.-

JUAN J. MARCONATO (19)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE